

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA

#### Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 3/2020

Por la presente se publica que, habiéndose sometido a trámite de información pública el expediente de crédito adicional 3/2020, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra él, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.3 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se publica que el expediente de crédito adicional 3/2020 ha quedado definitivamente aprobado en la siguiente forma.

#### Créditos Adicionales

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
171.221.002	Aguas parques y fuentes públicas	5.000,00
171.227.000	Mantenimiento de jardines y espacios públicos	10.000,00
311.227.000	Campaña de desratización, contrato con OPOC	45,56
311.227.002	Protección Salubridad Pública-Mascarillas-COVID-19	240,00
311.227.003	Protección Salubridad Pública-Gel-COVID-19	3.305,57
326.222.005	Internet para niños colegio e ikastola	67,35
432.222.001	Teléfono Oficina Turismo	250,00
342.212.005	Reparaciones pistas deportivas	10,00
342.222.001	Material ordinario no inventariable polideportivo	41,30
342.212.006	Reparación caldera polideportivo	3.906,20
342.212.003	Reparaciones polideportivo	836,60
342.227.009	Control accesos piscinas municipales	4.491,83
412.210.000	Conservación de caminos	3.831,59
414.212.002	Reparaciones báscula municipal	1.315,00
430.471.001	Ayudas para hacer frente a la crisis económica de la COVID-19	215.000,00
920.212.005	Reparaciones y mantenimiento fotocopiadora	1.000,00
920.220.001	Material ordinario no inventariable	2.000,00
920.222.001	Teléfono Casa Consistorial	2.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>253.841,00</b>

#### Financiación

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAL (EUROS)
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	253.841,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>253.841,00</b>

Frente la aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2020, que agota la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, a 11 de enero de 2021

*La Alcaldesa*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**